



SECRETARIA ACADÉMICA

91-394.23.36/03

FAX 91-394.23.79

Campus de Somosaguas

28223 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

El pasado día 7 de mayo de 2024 se publicó en el [boletín de la UCM](#) tras aprobarse en Consejo de Gobierno el calendario de organización docente para el curso 2024-2025. En ese documento figura un párrafo final con unas excepciones relativas a los exámenes de estudiantes internacionales:

" A los estudiantes internacionales o participantes en programas de movilidad que por motivos justificados relacionados con su permiso de estancia, visado u otras circunstancias excepcionales les sea imposible realizar los exámenes en la fecha oficialmente establecida, se les garantizará la posibilidad de realizarlos en una fecha o modalidad alternativa que garantice su derecho a exámenes dentro de los periodos oficiales contenidos en este documento."

Atendiendo a lo recogido en este párrafo, se presenta el siguiente protocolo para la realización de exámenes de estudiantes de movilidad, que completa el aprobado por Junta de Facultad el 17 de marzo de 2023.

Protocolo de realización de exámenes para estudiantes de movilidad

Como norma general, los estudiantes de movilidad realizarán el examen en la fecha y ubicación de convocatorias ordinarias y extraordinarias publicadas en la página web de la Facultad.

Para que sea aplicable una excepcionalidad al calendario, el/la estudiante de movilidad debe justificar que en la fecha oficial del examen debe estar presente en otro centro educativo (universidad de origen o destino) por actividades del calendario académico oficial del otro centro, que tenga caducado su certificado de residencia o visado como estudiante o alguna otra circunstancia excepcional de fuerza mayor.

No es aplicable por otros motivos como coste de billetes, periodos vacacionales o preferencias particulares de los estudiantes.

En el caso de ser aplicable una excepcionalidad, se le ofrecerá al estudiante de movilidad una de las siguientes alternativas:

- Se recomendará que, siempre que sea posible, el estudiante pueda realizar el examen de manera presencial en una fecha anterior a la salida del estudiante conforme al calendario que se elabore para estas excepciones por la Facultad.
- Cuando esto no sea posible, se ofrecerá la posibilidad de que el estudiante realice el examen de manera simultánea a los estudiantes en la UCM, pero en la universidad de origen (incoming) o destino (outgoing), siempre que estén garantizadas por dicha Universidad las condiciones de realización y vigilancia de exámenes necesarias y habituales. En casos con diferencia horaria, se tendrán en cuenta para sincronizar la hora de los exámenes.

El procedimiento de gestión de la excepcionalidad será el siguiente:

- La solicitud del estudiante deberá realizarse a través de la Oficina de

Relaciones Internacionales y Movilidad, nunca directamente al profesor de la asignatura, antes del 1 de noviembre para el primer cuatrimestre y antes del 1 de marzo para el segundo cuatrimestre, adjuntando en el formulario la documentación necesaria para justificar el cambio de fecha.

- Una vez recibidas y autorizadas las solicitudes, y sólo para las asignaturas con incompatibilidad manifiesta con la convocatoria oficial, se establecerán dos días para la realización de los exámenes incompatibles -los dos días hábiles anteriores a las convocatorias oficiales de exámenes-. Habrá dos horarios de exámenes (mañana y tarde) en cada uno de esos dos días. En cada convocatoria habrá mezclados exámenes de varias asignaturas y el examen será vigilado por un profesor en turno rotativo más los profesores que deseen asistir voluntariamente. Este calendario se facilitará con la suficiente antelación a estudiantes y departamentos. El procedimiento será similar al que se lleva a cabo para la convocatoria fin de estudios.